

-----ADENDUM MODIFICATORIO-----

Que se hace a la **Convocatoria del Programa Financiero a Organismos de la Sociedad Civil PAFOSC 2017 publicada por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Baja California el día viernes 12 de mayo del 2017 en el portal de internet http://www.sedesoebc.gob.mx/programas_vinculacionS.html**, para establecer las bases y lineamientos generales a que se deberá sujetar las partes, así como unificar criterios y mecanismos de coordinación entre Gobierno del estado y el H. XXII Ayuntamiento de Tijuana quien participará en Coinversión en base a lo establecido en el Convenio de Coinversión Estado-Municipio de Tijuana firmado por los dos órdenes de Gobierno en fecha 18 de mayo de 2017, por lo que el presente **ADENDUM** se suscribe bajo las siguientes bases:

El Ayuntamiento de Tijuana aportará la cantidad de **\$3,500,000.00 pesos M.N.** (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) sumándose a la cantidad de **\$4,700,000.00 pesos M.N.** (Cuatro Millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), aportados por el Gobierno del Estado, creando una bolsa de **\$8,200,000.00 pesos M.N.** (Ocho Millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para el Programa Financiero 2017.

Requisitos para participar:

1. Las Organizaciones de la Sociedad Civil deberán estar registradas en el Catálogo del Gobierno del Estado y/o en el Directorio Municipal de OSC's vigente del Ayuntamiento de Tijuana. (para los subsiguientes programas de financiamiento en coinversión Estado-Municipio, para poder participar los organismos de la sociedad civil deberán estar inscritas tanto en el Catálogo Estatal como en el Directorio Municipal de OSC's).
2. Presentar Opinión de Cumplimiento emitida por el SAT (debiendo ser positiva).
3. Presentar Carta Manifestación de cumplir todos los requisitos fiscales.
4. Los proyectos de las OSC deberán presentarse en la Secretaría de Desarrollo Social del Estado en un horario **8:00 a.m. a las 3:00 p.m.** de lunes a viernes hasta el día **lunes 12 de junio de 2017**.
5. En el Comité Dictaminador del estado participara para este efecto, por parte del municipio de Tijuana, igual número de integrantes, un servidor o servidora pública municipal, una persona integrante de las Organizaciones de la Sociedad Civil y tres académicos.
6. La aportación máxima por proyecto presentado al Programa Financiero PAFOSCS 2017 para el caso del municipio de Tijuana será hasta por un monto de **\$75,000 pesos M.N.** (Setenta y Cinco Mil pesos 00/100 m.n.).
7. Para presentar el proyecto en el formato único que estará disponible en el portal del gobierno del estado. http://www.sedesoebc.gob.mx/programas_vinculacionS.html, dicho formato deberá ser firmado en cada una de sus hojas por quien ostente la representación legal vigente.

Mexicali: Centro Cívico. Calzada Independencia No.994 Zona Centro, **Tijuana:** Centro de Gobierno del Estado. VíaRápidaOriente No. 10252, ZonaRío.

EL presente adendum será publicado en el portal del estado y en el municipal, así como en un diario de mayor circulación de la ciudad de Tijuana.

Tijuana Baja California a 19 de mayo de 2017

Lic. Alfonso Álvarez Juan
Secretario de Desarrollo Social
Gobierno del Estado de Baja California

Lic. Mario Osuna Jiménez
Secretario de Desarrollo Social Municipal del XXII
Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

Luis Bustamante Mora
Subsecretario de Desarrollo Social Zona Costa
Gobierno del Estado de Baja California

Arq. Manuel Figueroa Sandoval
Director de Desarrollo Social Municipal
XXII Ayuntamiento de Tijuana